



DECRETO

Desde la Delegación Promoción Cultural y de Juventud se han realizado las correspondientes gestiones para la celebración de un concurso de GRAFFITI en la Casa de la Juventud con el fin de atraer a los jóvenes a la misma como centro de reunión.

Visto el informe con la propuesta de bases del Concurso emitido por los técnicos auxiliares de Promoción Cultural y juventud.

Visto el informe propuesta emitido por la T.A.G. del Área de Promoción Cultural y Empoderamiento Social de fecha _____

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de Ayudas y Subvenciones, aprobada inicialmente el 29 de octubre de 2015 y publicada el 3 de marzo de 2016, del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Torremolinos y en uso de las atribuciones que me confiere por el Decreto de Alcaldía de fecha 09 de Septiembre de 2016, y número 7.919 :

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria del CONCURSO DE GRAFFITI en la Casa de la Juventud del siguiente tenor literal:

CONCURSO GRAFFITI CASA DE LA JUVENTUD DE TORREMOLINOS

Desde la Delegación Promoción Cultural y de Juventud del Ayuntamiento de Torremolinos, a través del programa de Educación de Calle, se convoca el I Concurso de Graffiti que se presentará en la Casa de la Juventud el próximo 18 de Enero del 2019 con el fin de promover e incentivar la creatividad y la expresión artística de los jóvenes que viven en la ciudad. El graffiti ganador será reproducido por su autor y su mural se convertirá en la imagen que identifique la Casa de la Juventud, lugar donde todos los jóvenes de Torremolinos encontrarán un espacio de ocio alternativo para desarrollarse dentro del panorama cultural.

BASES

I.- PARTICIPANTES

Podrán presentarse a este concurso cualquier persona de entre 16 y 25 años que demuestre ciertas aptitudes artísticas que resida en el municipio de Torremolinos. Para ello deberá acreditar, mediante CV o mediante trabajos anteriores, sus estudios o experiencia en este campo.

II.- INSCRIPCION. PRESENTACION DE LA SOLICITUD

Para inscribirse en el concurso será necesario rellenar el formulario(ANEXO I) donde se indicarán: Nombre, Apellidos, Fecha de Nacimiento, Documento de Identidad, Teléfono de contacto y Correo Electrónico. En el mismo, se deberán adjuntar el CV o los documentos acreditativos de estudios o trabajos relacionados con la temática y el boceto de la obra que se propone conforme a lo estipulado en la Base III. En caso de ser menores de edad deberán también presentar el Anexo II.





Dicho formulario podrá encontrarse en la Conserjería del I.E.S Los Manantiales; I.E.S Costa del Sol, I.E.S Playamar e I.E.S Concha Méndez, en el Área de Juventud del Ayuntamiento de Torremolinos o en la página web de éste <https://www.torremolinos.es/>.

Teniendo de plazo para la inscripción hasta el día 11 de Febrero a las 17:00

El periodo de solicitud estará abierto desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Málaga hasta el día 11 de febrero de 2019.

En el caso de los menores de edad se requerirá, además, la presentación de una autorización firmada por el padre, madre o tutor/a legal del menor.

La inscripción será totalmente gratuita.

Los datos y la información requerida serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

Toda la documentación deberá remitirse a la Casa de la Juventud, sita en Calle Maria Barrabino nº16 de Torremolinos, en horario de 10 a 13 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes, o bien, en la Delegación de Promoción Cultural (Planta baja del Ayuntamiento de Torremolinos) en horario de mañana sita en Plaza Blas Infante, n.º 1, Torremolinos (Ayuntamiento de Torremolinos)

III.-BOCETO DE LA OBRA Y TEMA

El participante deberá realizar un boceto de la obra con la que participará y presentarlo en papel o cartulina tamaño DIN A-3 junto a su formulario de inscripción. Los bocetos de las obras no ganadoras, quedarán en poder de la organización que se reservará el derecho de reproducirlos total o parcialmente, reflejando siempre el autor del mismo.

El trabajo ganador se plasmará en una pared situada en la Casa de la Juventud con unas medidas de 3 metros de ancho por 2,5 metros de alto.

El tema sobre el que tratarán los trabajos será de estilo libre bajo el lema “Juventud Despierta y Creativa”. Con este lema se quiere dar impulso al desarrollo juvenil de la ciudad, apostando por una juventud inquieta y participativa.

Los trabajos aportados deberán ser inéditos y originales. Los autores serán los únicos responsables de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad.

No se admitirán bocetos que incluyan contenidos racistas, sexistas, obscenos, xenófobos, violentos, de carácter político o cualquier hecho que atente hacia la dignidad de las personas.

Los bocetos presentados que no hayan resultado ganadores, podrán ser expuestos en las instalaciones en eventos futuros, sin que por ello derive cualquier compensación económica por parte de la organización a sus respectivos autores.

Las actuaciones serán fotografiadas y/o grabadas y podrán ser reproducidas y/ expuestas por parte de la organización en acontecimientos posteriores.

VI.- DESARROLLO Y JURADO CALIFICADOR.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá el jurado .

El **Jurado** estará compuesto por un miembro de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torremolinos, un miembro de la Asociación Cívica para la Prevención y un miembro del colectivo joven con estudios relacionados con el arte. Actuando como secretario del jurado un trabajador de la Delegación de juventud.

El jurado valorará en base a los siguientes criterios:

- Grado de complejidad





- Originalidad el trabajo
- Calidad artística
- Adecuación al lema del concurso
- Experiencia en otros trabajos realizados

Las deliberaciones del Jurado son secretas, no establecerá comunicación alguna con ningún participante y su fallo será inapelable. En ningún caso podrá otorgarse el premio a dos trabajos ex aequo, es decir no habrá posibilidad de empate y otorgar el premio a dos concursantes por estimarse que los dos trabajos son de la mayor calidad.

A decisión unánime del Jurado el premio podrá quedar desierto.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Técnico de Administración General del Área de Promoción Cultural y Empoderamiento Social, y la de resolución o concesión del premio corresponde a la Concejala Delegada de Promoción Cultural y Empoderamiento social del Ayuntamiento de Torremolinos.

El Jurado propondrá el trabajo ganador al órgano que otorga el premio que es la Concejala Delegada de Promoción Cultural y Empoderamiento social del Ayuntamiento de Torremolinos.

Será sometida a decisión del jurado cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases, teniendo todos sus miembros voz y voto.

VII.- PREMIOS.

El premio para el ganador del concurso consistirá en un vale por valor de 200 euros a canjear por materiales de pintura en PINTURAS ANDALUCIA, SA, CIF A-29238599, así como los materiales necesarios para realizar la obra por importe máximo de 100€.

La aplicación presupuestaria con cargo a la que se imputará el gasto será la 3300.48000 por importe de 200 euros y para los materiales necesarios para realizar la obra la 3300.22799 por importe de 100,00 euros.

VIII. NORMAS GENERALES.

El hecho de participar en éste Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Todos los derechos de propiedad explotación intelectual que pudieran recaer sobre los trabajos presentados a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos en exclusiva al Ayuntamiento, adquiriendo este último el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría y nombre del alumno y del colegio al que pertenece. El participante por le mero hecho de presentarse al concurso declara y garantiza que dicho trabajo es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor. El ganador autoriza al Ayuntamiento a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los/as ganadores/as.

El Ayuntamiento de Torremolinos queda exento de toda responsabilidad que pueda derivarse por estos motivos, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio. Asimismo, no será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que éste colabore preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.





Respecto a la ley de Protección de datos los datos personales recogidos en este concurso pasarán a formar parte de un fichero propiedad del AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS. Cualquier usuario/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a : Ayuntamiento de Torremolinos C.I.F.: P2910300I, Pza. Blas Infante, 1 29620 Torremolinos, Tlfno.: 952379400. Información adicional: Si ve vulnerado sus derechos puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La presentación del trabajo implica la aceptación expresa de los/as representantes y /o tutores/as a que se publiquen los nombres de los/as premiados/as en redes sociales y demás medios de comunicación, así como en la BDNS .

IX. FALLO DEL JURADO.

La decisión del jurado se dará a conocer 14 de Febrero en la cuenta de Instagram de la Casa de la Juventud y de Promoción cultural, y en las redes sociales del Ayuntamiento.

X . BDNS.

Queda sometida la presente convocatoria a las Obligaciones de Suministro de Información establecidas en la Normativa Reguladora de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo remitirse para su publicación un extracto de la convocatoria al B.O.P. de Málaga.

ANEXO I

D./Dña , con DNI:..... nacido el
 _/ _/ _ , con domicilio a efectos de notificaciones en
 email.....
 teléfono

SOLICITO participar en el Concurso de Graffiti a celebrar por la Delegación de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Torremolinos para lo que presento :

- Boceto de la obra propuesta
- Curriculum, o relación de trabajos realizados

AUTORIZO

Al Ayuntamiento de Torremolinos a publicar mi nombre y mi trabajo premiado en redes sociales y demás medios de comunicación usados por el Ayuntamiento de Torremolinos así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Torremolinos, a ____ de _____ de 2018





ANEXO II

D./Dña con DNI:....., tutor legal
de

AUTORIZO

Al Ayuntamiento de Torremolinos a publicar el nombre y tomar fotografías de mi hijo/a y su trabajo premiado/a en redes sociales y demás medios de comunicación usados por el Ayuntamiento de Torremolinos así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Torremolinos, a ____ de _____ de 2018”

SEGUNDO. Aprobar los gastos según conceptos e importes incluidos en la Base VII de la Convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.48000 por importe de 200 euros y documento RC 201900002074 y con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.22799 por importe de 100,00 euros y documento RC 201900002075.

TERCERO. Publicar estas bases en el Tablón de Anuncios/Edictos de este Ayuntamiento de Torremolinos, así como en la página web del mismo, y remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones un extracto de la convocatoria para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

CUARTO. Publicar estas bases en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torremolinos.

(Fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D. LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPODERAMIENTO SOCIAL.

Fdo: Aida Blanes Arias.

